

Dependencia: -Dirección de Contratación -Dirección de Talento Humano -Subdirección Financiera	Objetivo: Verificar las ofertas recibidas en el marco del evento de cotización 108109, Acuerdo Marco de Precios para Suministro de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., vigencia 2021 – Ropa Masculina.	
Fecha: 15/06/2021	Lugar: Designación Virtual	Hora: 16:30

Asistentes				
Nombre – Comité Evaluador Designado	Área	Entidad	Tel.	Firma
Juliana Fernanda Ramírez Zambrano	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Nydia Moreno Buitrago	Dirección de Contratación	Secretaría General		
Mario Alexander Lanza Bustos	Dirección de Talento Humano	Secretaría General		
María Fernanda Camargo Jiménez	Dirección de Talento Humano	Secretaría General		
Jorge Tulio Cubillos	Subdirección Financiera	Secretaría General		

Desarrollo

El día 31 de mayo de 2021 a las 11:00 horas se da por finalizado el evento de cotización No. 108109.

Por intermedio del evento se recibieron 5 ofertas, así:

Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019
YUBARTA S.A.S.	Confecciones Páez S.A.
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	

Con base en la anterior cotización y teniendo en cuenta la designación del comité evaluador del presente proceso de acuerdo marco de precios:

La Dirección de Contratación apoya la revisión de los documentos para la publicación del evento de cotización y el cierre del mismo, con el fin que el comité financiero y técnico proceda a determinar el menor valor cotizado y que los bienes y servicios hayan sido correctamente ofertados. Se adjunta a la presente acta, el informe de cierre del evento.

Se procedió a verificar la oferta presentada por UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO

Concepto Financiero:

De acuerdo con el reporte de la Tienda Virtual de CCE la subdirección financiera remite informe de evaluación, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que la propuesta con menor valor corresponde a la cotizada por Unión Temporal Hermanos Blanco.

Sin embargo, recomienda requerir justificación al proveedor de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que:

- *"(...)El valor ofertado es un 25,9% más bajo que el promedio de las demás ofertas presentadas. De acuerdo a la fórmula establecida por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar), el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable."*

Por tal razón se requiere mediante mensaje público al proveedor Unión Temporal Hermanos Blanco, para que remita a la entidad justificación de los precios ofrecidos

Una vez se recibe la respuesta de Unión Temporal Hermanos Blanco mediante correo electrónico con fecha del 8 de junio, se procede a verificar la justificación concluyendo lo siguiente:

Concepto Financiero:

La subdirección financiera se pronuncia mediante informe de evaluación, el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que la justificación del proveedor:

- *"...4. Revisada la justificación allegada por el proponente, la misma sustenta el valor de su oferta y se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador financiero, Por lo tanto el proponente CUMPLE..."*

Concepto Técnico:

La Dirección de Talento Humano, remite informe de evaluación, mediante correo electrónico el cual se adjunta a la presente acta, en el que concluye que:

- *"(...)Una vez verificada la parte Técnica, se informa que la propuesta de UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO se encuentra acorde a lo solicitado."*

Por tal razón se recomienda adjudicar a la firma por UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO. por un valor total de \$ 21.777.000,00 incluidos IVA y demás gravámenes a que haya lugar.

Revisión de la Evaluación del Evento:

MARÍA FERNANDA BERMEO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

LUIS EUGENIO HERRERA PÁEZ
SUBDIRECTOR FINANCIERO